



Ayuntamiento de Cardena

DOÑA PURIFICACIÓN MEDINA JURADO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE CARDEÑA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

.....

“PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES.-

Antes de entrar en la PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO se propone al Pleno municipal, por Doña Catalina Barragán Magdaleno, la inclusión en el orden del día de la presente sesión por asuntos urgentes una PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA EN LA CATEGORÍA DE VALORES HUMANOS AL PUEBLO DE ADAMUZ, justificando su urgencia.

El Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del asunto propuesto por la Alcaldía y su tratamiento en la presente sesión.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA EN LA CATEGORÍA DE VALORES HUMANOS AL PUEBLO DE ADAMUZ.-

El pasado domingo 18 de enero, el dolor irrumpió de forma súbita y desgarradora con el trágico accidente ferroviario ocurrido en la zona. Frente a esa tragedia, cuando el desconcierto y la angustia amenazaban con imponerse, el Ayuntamiento y la ciudadanía del municipio de Adamuz respondieron como solo lo hacen los pueblos grandes: con el corazón abierto y las manos tendidas.

Adamuz no dudó. Adamuz no miró hacia otro lado. Desde el primer instante, el Ayuntamiento y sus vecinos se movilizaron como un solo cuerpo, guiados por la solidaridad más pura y por una profunda conciencia de humanidad compartida. Allí donde hubo miedo, ofrecieron

Código seguro de verificación (CSV):

E7A5 81C4 A944 4EDA F034



E7A581C4A9444EDAF034

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

calma; donde hubo dolor, ofrecieron consuelo; donde hubo necesidad, ofrecieron ayuda inmediata, generosa y sin condiciones.

Hombres y mujeres de Adamuz, con el respaldo y la coordinación de su Ayuntamiento, dejaron a un lado sus vidas cotidianas para ponerse al servicio de quienes más lo necesitaban. La ciudadanía colaboró sin descanso en las labores de rescate, en la asistencia sanitaria, en el apoyo logístico y en el acompañamiento a las víctimas y a sus familias. Cada gesto, por pequeño que pareciera, estuvo cargado de dignidad, de empatía y de un profundo respeto por la vida humana.

Lo ocurrido en Adamuz fue mucho más que una respuesta eficaz ante una emergencia. Fue una lección de valores. Fue la expresión más noble de la solidaridad y la concordia, la demostración de que, incluso en los momentos más oscuros, la comunidad formada por su Ayuntamiento y su ciudadanía puede convertirse en luz. En el silencio del dolor y en el ruido de la urgencia, Adamuz eligió la generosidad, la unidad y el compromiso con los demás.

El Ayuntamiento de Cardena, en representación de sus vecinas y vecinos, reconoce que esta conducta ejemplar que trasciende lo circunstancial y se inscribe en lo más profundo de nuestra memoria colectiva, porque cuando un Ayuntamiento y su ciudadanía se levantan para cuidar, para proteger y para acompañar, no solo se salvan vidas: se honra a toda la sociedad a la que se pertenece. Por todo ello, con respeto, gratitud y profunda admiración, el nombre de Adamuz debe quedar unido para siempre a los valores más altos de la convivencia humana, y con este fin se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía la concesión de la Medalla de Andalucía, en la categoría de Valores Humanos, al municipio de Adamuz, como reconocimiento público a su respuesta ejemplar, a su inmensa generosidad, solidaridad, heroísmo cívico y compromiso colectivo durante la emergencia provocada por el accidente ferroviario ocurrido el domingo 18 de enero de 2026.

SEGUNDO: Dar publicidad al presente acuerdo en el Tablón de Edictos alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en los distintos canales de comunicación del Ayuntamiento (Redes Sociales , Portal web).

Código seguro de verificación (CSV):

E7A5 81C4 A944 4EDA F034



E7A581C4A9444EDAF034

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Ayuntamiento de Cardena

TERCERO: Remitir certificaci3n del presente acuerdo a la Diputaci3n Provincial de C3rdoba y a todos los municipios de la provincia, con el fin de que secunden este reconocimiento.

Sometido el asunto a votaci3n el Pleno en votaci3n ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporaci3n, acuerda PRESTAR APROBACI3N A LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA CONCESI3N AL MUNICIPIO DE ADAMUZ DE LA MEDALLA DE ANDALUCIA EN LA CATEGORIA DE VALORES HUMANOS, como homenaje p3blico a su respuesta ejemplar, a su inmensa generosidad y a su compromiso humano y colectivo durante la emergencia provocada por el accidente ferroviario acaecido en ese municipio el d3a 18 de enero de 2026, y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.”

....:....

Y para que as3 conste y surta los efectos oportunos expido el presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno.

Fechado y firmado electr3nicamente

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

E7A5 81C4 A944 4EDA F034



E7A581C4A9444EDAF034

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-02-2026

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-02-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos